



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

Gestión, Cambio y FUTURO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 213-2011-MDM

Majes, 07 de Noviembre del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Noviembre del presente año, acordó.

VISTOS:

El Informe Nro. 327-2011-DMA-GGSYC-MDM, de fecha 28 de Octubre del 2011, emitido por la Jefatura del Departamento de Agropecuaria y Pymes, Informe Nro. 121-2011-DEC-MDM, de fecha 28 de Octubre del 2011, emitido por el Sub. Gerente de Gestión Social y Comunal, Informe Nro. 078-2011-SGPPYR-MDM, de fecha 28 de Octubre del 2011, emitido por el Sub. Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Dictamen Legal Nro. 208-2011-SGAJ/MDM, de fecha 04 de Noviembre del 2011, emitido por el Sub. Gerente de Asesoría Jurídica, y el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Planificación, Presupuesto, y Administración Tributaria, poniendo a consideración del pleno del Concejo Municipal la Incorporación en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Majes 2011 y la Adquisición de dos vehículos Camión Compactadoras de Residuos Sólidos.

Y, CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 42° literal d) de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, la Jefatura de Agropecuaria y Pymes, expresa que el distrito de majes tiene constante crecimiento poblacional existiendo demanda del servicio de recojo de residuos sólidos, así mismo que se tiene que ampliar el servicio de recolección de residuos sólidos en el Distrito de Majes, estos que son ratificados por el Sub. Gerente de Gestión Social en su Informe concluyendo que es de necesidad urgente.

Que, la Sub. Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, y Programas de Inversión, refiere que según el presupuesto Institucional modificado 2011, de la Municipalidad Distrital de Majes, concluye que se apruebe la adquisición de 02 camiones compactador de residuos sólidos para la ampliación del servicio de limpieza Pública en el Distrito de Majes.

Que, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, expresa señala que es procedente la incorporación en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Majes 2011, la ejecución del Proyecto de obra, con conforme a las características técnicas sustentadas en el Informe Nro. 327-2011-DMA-GGSYC-MDM.

Que, se encuentra con opinión favorable de la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Planificación, Presupuesto, y Administración Tributaria.

Que, según lo establecido en el artículo 20 numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal Previa el debate sobre el Particular, sesión Ordinaria, en votación por **UNANIMIDAD** de votos.

PALACIO MUNICIPAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3

Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú

Telefax: (054) 586071 / (054) 586135 / (054) 586784

Web: <http://www.munimajes.gob.pe> E-mail: municipalidad@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

Gestión, Cambio y FUTURO

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Incorporación en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Majes 2011, la Adquisición de dos vehiculos Camión Compactadoras de Residuos Sólidos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONGASE en conocimiento el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y demás áreas de la Municipalidad para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA

[Signature]
Sr. Elard Hurtado Retamozo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
SECRETARIA
GENERAL
Abg. Carlos W. Ortiz Ibañez
SECRETARIO GENERAL

MAJES



PALACIO MUNICIPAL
Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / (054) 586135 / (054) 586784
Web: <http://www.munimajes.gob.pe> **E-mail:** munialcaldia@hotmail.com